Asunción, 21 de noviembre de 2017.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Vía Excepción–Plurianual- Nº 01/2017, ID Nº 322.287 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA PARA LA SEN"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Contratación Vía Excepción–Plurianual- Nº 01/2017, ID Nº 322.287 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA PARA LA SEN".***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017-2018.

La validez de la contratación que afecta al Ejercicio Fiscal 2.018 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***Abierto, por montos mínimos y máximos.***

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 29 de septiembre del año dos mil diecisiete en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del **Llamado *a Licitación por Contratación Vía Excepción–Plurianual- Nº 01/2017, ID Nº 322.287 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA PARA LA SEN".***

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- **TOYOTOSHI S.A**

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTE	IMPORTE TOTAL
TOYOTOSHI S.A	Gs. 2.325.179.382

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura.

El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la citada dependencia

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Abog. Deborah Díaz Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Fernando A. Antonioli
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Dr. CESAR DOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Procesos
Secretaría de Emergencia Nacional

EMPRESAS	TOYOTOSHI S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta debidamente firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	✓	

Del cuadro que precede, se concluye que el oferente cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica que haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Personas Jurídicas.

EMPRESAS	TOYOTOSHI S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	S/ SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como **las actas de asamblea** y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	S/SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	S/SIPE	

Francisco A. Amarilla
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Sr. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

(cont)

EMPRESAS	TOYOTOSHI S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	S/SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	S/ SIPE	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	S/SIPE	
Patente municipal vigente	S/SIPE	

El cuadro precedente demuestran que el oferente cumple con los requerimientos legales exigidos, por lo que acto seguido se procede a evaluar los otros requisitos del llamado, a saber:

Capacidad financiera: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cálculo de ratios financieros elaborados por el Departamento de Contabilidad de la convocante, en base a la información proporcionada por el oferente (balances 2014,2015 y 2016). Tanto los balances como el formulario 101 de los años requeridos, se encuentran firmados por el contador de la firma TOYOTOSHI.

Experiencia y Capacidad Técnica: 1) El oferente acredita contar con una experiencia mínima de cinco años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015) presentando copia de apertura de negocios donde consta que gira dentro del comercio en el rubro de CASA DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS y como TALLER MECANICO desde el año 2007 (fs 65) y el pago de patente municipal obra a fs 69.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

2) La capacidad de suministros y experiencia en el ramo se halla acreditada con las copias de contratos (2014-2015-2016) que demuestran haber prestado servicios similares al del presente llamado, y cuyo volumen alcanza el 50% del valor total del contrato, referidos a camiones de mediano y gran porte (fs. 97/136)

3) Presenta Declaración Jurada de contar con capacidad técnica para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.(fs. 73) Igualmente, y de manera a corroborar la veracidad de lo arrimado en la oferta, obra en carácter de anexo el informe de fiscalización realizado por la Dirección General de Logística (fs. 137) respecto a si la infraestructura del taller se ajusta a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones tales como:

- ✓ Plano del local como mínimo de 450 m2 en 1 (uno) o 2 (dos) bloques colindantes totalmente cubierto con techo de tinglado siendo ésta área destinada exclusivamente al área de taller no incluyéndose en estas medidas el área administrativa, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de la seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos: **Cumple. (fs 72)**
- ✓ Contar con una Póliza de una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros con una cobertura de todo riesgo y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura de la oferta y como mínimo 60 días posteriores al vencimiento al periodo de vigencia del contrato: **Cumple (fs. 91)**
- ✓ Contar con una Póliza contra incendio con una compañía aseguradora autorizado por la Superintendencia de Seguros con vigencia al momento de la apertura de la oferta: **Cumple (fs. 86)**
- ✓ Licencia Comercial: **Cumple s/ Constancia del SIPE (fs. 1)**
- ✓ Contar con sala de reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto: **Cumple s/ Informe de fiscalización de la Dirección General de Logística** *(Ver anexo)*
- ✓ Planos contra incendio aprobado por la Municipalidad: **Cumple (fs. 71)**
- ✓ Copia autenticada de la Licencia Ambiental de la SEAM: **Cumple (fs.74)**
- ✓ Sistema de vigilancia las 24 hs. Con sistema de circuito cerrado: **Cumple s/ Informe de fiscalización de la Dirección General de Logística** *(Ver anexo)*
- ✓ Sistema de seguridad contra incendios, bocas hidrantes, extintores, baldes de arena, detecto de humo/calor, etc: **Cumple s/ Informe de fiscalización de la Dirección General de Logística** *(Ver anexo)*
- ✓ Poseer dos fosas totalmente iluminadas: **Cumple s/ Informe de fiscalización de la Dirección General de Logística** *(Ver anexo)*
- ✓ Equipo de alineación y balanceo computarizado: **Cumple s/ Informe de fiscalización de la Dirección General de Logística** *(Ver anexo)*
- ✓ Contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, milímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, torno, mordaza, equipo de soldadura (autógena y/o arco eléctrico) cargador de baterías, acople de baterías, actuadores hidráulicos para elevamiento de vehículos, comprimidor de espirales Mac Pherson llave de mano, succionador de aceite al vacio, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diesel, banco soporte armado diferencial con reloj comparador de medidas, medidor de compresión motor y power: **Cumple s/ Informe de fiscalización de la Dirección General de Logística** *(Ver anexo.*

Francisco J. Arguello L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Débora K. Baez Manzano
Asesor Técnico
PGAP - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

- ✓ Contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas: **Cumple s/ Informe de fiscalización de la Dirección General de Logística** *(Ver anexo)*
- ✓ Contar con personal de experiencia técnica y profesional para cumplir con los requerimientos de la institución descriptos en el Pliego de bases y condiciones de la presente contratación: **Cumple (fs. 558/562)**
- ✓ Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas: **Cumple (fs.73)**
- ✓ Seguro contra todo riesgo: El oferente deberá presentar copia de seguro de cobertura contra todo riesgo para los vehículos que se encuentren dentro del predio del taller. Este seguro deberá estar vigente al tiempo de evaluación de ofertas y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado: **Cumple (fs.91)**

Calificación Legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, conforme a la constancia expedida por la Secretaría de la Función Púbica, el representante legal no registra datos dentro de la base del SINARH y tampoco figura dentro de la nómina de personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe del Departamento de Personal *(Ver anexo)*.

Análisis de los precios ofertados: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, observándose que las cotizaciones se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la misma, por lo que se consideran ACEPTABLES.

Margen de preferencia: Teniendo en cuenta que el oferente no ha presentado el certificado de origen junto con la oferta, se le ha solicitado por nota a través de la UOC, habiéndose cumplido el plazo establecido sin que lo haya hecho. No obstante, la falta de presentación del documento no es causal de descalificación.

Observación: De acuerdo a lo establecido en la SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, *el objeto de esta contratación es contar con los servicios de repuestos y servicios de reparación y mantenimiento necesarios para asegurar la disponibilidad y total operatividad de las unidades componentes del parque automotor conforme a lo indicado en las planillas de precios, durante el plazo de ejecución del contrato.* Para ello se requiere autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado para el Paraguay de los servicios ofertados, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas, es decir, la oferta se aceptará únicamente de la empresa que ha demostrado ser la autorizada como taller oficial por la representante de la marca respectiva en Paraguay (Derecho exclusivo): Este extremo se encuentra acreditado con los documentos obrantes a fs 78/83.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice:*

Francisco A. Amarilla L.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación";* **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y los presentados por el oferente, encontrándose los mismos dentro de los márgenes señalados y que consta en el presente informe, considerándose ACEPTABLES,** por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente **Llamado a Contratación Vía Excepción Plurianual N° 101/2017 ID N° 322.287 a TOYOTOSHI S.A** por un monto mínimo de **GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS. 350.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES SETECIENTOS MIL (GS. 700.000.000)** para el periodo 2017-2018 conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 30 de noviembre del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Dr. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logistica
Secretaria de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TOYOTOSHI S.A.

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2014	10,94	0,08	0,29
2015	4,25	0,21	0,33
2016	4,27	0,20	0,26
Promedio	**6,49**	**0,16**	**0,30**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2014	355.972.195.137	32.540.050.130	32.540.050.130	413.209.946.118	109.832.509.853	380.669.895.988
2015	457.145.472.431	107.661.666.158	107.661.666.158	516.696.722.431	136.460.175.843	409.035.056.273
2016	388.812.744.433	90.996.064.025	90.996.064.025	464.143.026.540	98.379.598.441	373.146.962.515

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Lic. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Departamento de Contabilidad
Direct. General de Adm. y Finanzas

Ingeniero Alejandro L.
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Lorena Giménez Silva
Técnico Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional